"Año de la Consolidación
Económica y Social del Perú"

Huamachuco
"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2010-MPSC/A

Huamachuco, 04 de Mayo del 2 010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTOS: El Expediente Técnico del Proyecto **"MANTENIMIENTO DEL CANAL PROLONGACIÓN SUAREZ - SECTOR N° 04 - OBRAS DE EMERGENCIA -HUAMACHUCO"**, presentado por el Secretario de Defensa Civil de la Provincia Sánchez Carrión, mediante Informe N° 011-2010-MPSC/STDC/MSCH y Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21ABR2010; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Titulo Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónica de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, mediante el Oficio del visto, el Secretario de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, ha presentado el Expediente Técnico del Proyecto **"MANTENIMIENTO DEL CANAL PROLONGACIÓN SUAREZ - SECTOR N° 04 - OBRAS DE EMERGENCIA -HUAMACHUCO"**, el mismo que está conformado además por Memoria Descriptiva, Costo de Obra, Especificaciones Técnicas, Resumen del Costo Total del Proyecto, Presupuesto Analítico, Deducción de Costo Total del Proyecto, Presupuesto Directo de la Obra, Insumos del Proyecto, Análisis de Costos Unitarios, cronograma de ejecución del proyecto, Cronograma de Adquisición de insumos y Planos, los mismos que son necesarios para aprobar en obras a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, tal como lo establece el Numeral 3) del Artículo 1° de la R. C. N° 195-88-CG;

Que, el Expediente Técnico **"MANTENIMIENTO DEL CANAL PROLONGACIÓN SUAREZ - SECTOR N° 04 - OBRAS DE EMERGENCIA -HUAMACHUCO"**, ha sido elaborado por el personal del Área de Ejecución de Obras, asumiendo la responsabilidad del mismo el Ingeniero Juan Manuel Salazar Chero, Secretario de Defensa Civil de la Provincia Sánchez Carrión, quien ha revisado y visado todos sus folios, contando además con el visto bueno del Gerente de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural quien le ha dado la conformidad técnica mediante Oficio N° 0428-2010-MPSC/GEPIDUR-AEOGR, y cuenta con el aval de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Oficio N° 085-2010-MPSC/GPPDI, quien informa que si existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del referido proyecto siendo su estructura funcional: Función: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia; Programa: Gestión; Sub Programa: Infraestructura y Equipamiento; Actividad: Mantenimiento de Infraestructura Pública; Meta: MANTENIMIENTO DEL CANAL PROLONGACIÓN SUAREZ - SECTOR N° 04 - OBRAS DE EMERGENCIA - HUAMACHUCO, siendo su costo total de financiamiento de S/. 4,304.00 (Cuatro mil trescientos cuatro y 00/100 nuevos soles), obra que será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados del año fiscal 2010 de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión;

Que, mediante Acuerdo de Concejo de Sesión Ordinaria de fecha 21ABR2010, el Pleno del Concejo Acordó por Unanimidad aprobar en vías de regularización la ejecución del proyecto **"MANTENIMIENTO DEL CANAL PROLONGACIÓN SUAREZ - SECTOR N° 04 - OBRAS DE EMERGENCIA -HUAMACHUCO"**, por el monto de S/. 4,304.00 nuevos soles, plazo de ejecución de quince (15) días calendarios, modalidad de ejecución Administración Directa;

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° **APROBAR** en vías de regularización el Expediente Técnico del proyecto **"MANTENIMIENTO DEL CANAL PROLONGACIÓN SUAREZ - SECTOR N° 04 - OBRAS DE EMERGENCIA -HUAMACHUCO"**, obra que ha sido ejecutada por emergencia, por un costo total de financiamiento de **S/. 4,304.00 (Cuatro mil trescientos cuatro y 00/100 nuevos soles)**, incluido IGV, el mismo que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

"Año de la Consolidación
Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial Sánchez Carrión
Huamachuco
"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clasica de Patriotas"

PLIEGO	130901 MUN. PROV. S.C.-HCO
UNIDAD EJECUTORA	GERENCIA DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
FUNCIÓN	PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	GESTIÓN
SUB. PROGRAMA/	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
META	MANTENIMIENTO DEL CANAL PROLONGACIÓN SUAREZ - SECTOR N° 04 - OBRAS DE EMERGENCIA -HUAMACHUCO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
MONTO DE INVERSIÓN	S/. 4,304.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
UBICACIÓN	Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad

ARTÍCULO 2°: **APROBAR** el Resumen del Costo Total de Financiamiento del Expediente Técnico que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO DE OBRA	S/.	3,203.50
GASTOS GENERALES DE OBRA		1,100.50
COSTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO MPSC		4,304.00

ARTICULO 3°: **APROBAR** el Presupuesto Analítico Desconsolidado por objeto del gasto del Expediente Técnica que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: **DISPONER** que se conforme la Comisión de Recepción del proyecto "MANTENIMIENTO DEL CANAL PROLONGACIÓN SUAREZ - SECTOR N° 04 - OBRAS DE EMERGENCIA -HUAMACHUCO".

ARTICULO 5°: **AFÉCTESE** todos los egresos que originen el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a la estructura establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, con cargo al Presupuesto Institucional año fiscal 2010.

ARTICULO 6°: **PONER** la presente resolución en conocimiento de las Áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. SANCHEZ CARRION - ALCALDIA - HUAMACHUCO

MUNICIPALIDAD DE SANCHEZ CARRION
Carlos Loyola Marquez
ALCALDE PROVINCIAL

SG/GM/GA/GAJ/GP/GEPIDUR/ESLO/STDC/UTES/ULOG/USIM/UCONT